

PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO: 680014003006-2020-00422-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 10 de agosto de 2022, se incluyó a los herederos MYRIAM SOCORRO ESPINEL DE QUINTERO C.C. 60.257.530, ROSA EMMA ESPINEL QUINTERO C.C. 60.257.546, EDY ESPINEL QUINTERO C.C. 28.161.457, GLADYS ESPINEL QUINTERO C.C 63.304.887, LUIS GILBERTO ESPINEL QUINTERO C.C. 91.211.247, ANDRES ESPINEL QUINTERO 1.091.052.646 y GABINA ESPINEL DE VELANDIA C.C. 28.161.334 en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 9 de septiembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 492 ibídem, sin que los herederos MYRIAM SOCORRO ESPINEL DE QUINTERO C.C. 60.257.530, ROSA EMMA ESPINEL QUINTERO C.C. 60.257.546, EDY ESPINEL QUINTERO C.C. 28.161.457, GLADYS ESPINEL QUINTERO C.C 63.304.887, LUIS GILBERTO ESPINEL QUINTERO C.C. 91.211.247, ANDRES ESPINEL QUINTERO 1.091.052.646 y GABINA ESPINEL DE VELANDIA C.C. 28.161.334 comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto admisorio, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

LINA MARIA	CASADIEGO DIAZ	Calle 42 # 37-18 barrio el prado	3003869878	LINACADI_@HOTMAIL.ES
------------	----------------	----------------------------------	------------	----------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 126 del 12 de septiembre de 2022.